Grs al mes en la provincia con la Correspondencia autógrafa ó La Union.

Is, con la Correspon- *
dencia y La Union.

in the plant of the

Precio de los anuncios cada linea tres enartos.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

NÚM.™304.

VIERNES 4 DE MARZQ DE 1859.

AÑO II.

MURCIA 4 DE MARZO.

Observaciones al proyecto de ley de minas aprobado por el Senado.

(Continuacion.)

El que con calicata ó sin ella se proponga esplorar y reconocer el terreno en busca de minerales, emprendiendo labores, etc.

El que con colicate ó sin ella descubriera mineral registrará una ó mas pertenencias en terreno franco y presentará al gobernador su solicitud de registro. Tachado todo lo demás de este párrafo.

Tanto el investigador como el registrador acompañarán al propio tiempo la designacion de la pertenencia ó pertenencias y dentro de veinte dias certificacion del alcalde ó justificacion de testigus bastante à acreditar haber amojonado de una manera perceptible el punto de partida de su designacion.

El investigador, etc.

son necesarias para poner en confor- hubiere, etc. midad sus preceptos con la nueva redaccion dada al anterior.

Como el investigador y registrador pueden encontrar obstáculos insuperables por falta de peritos para levantar el plano del terreno que solicitan dentro del plazo que se les señala para presentarle eportunamente al gobernader, y equivocada ó maliciosamente amojouar mal el espacio que debe comprender la designacion de su investigacion ó registro, parece mas conforme que solo tengan necesidad de amo- etc. jonar el punto de partida de la perlenencia que designan à registrar.

de la pertenencia o pertenencias solicitadas, parece conveniente dejar al cuidado de los interesados que lo acredineos.

25. Elgobernador mandará que den-

gacion ó el registro con sus designaciones y el número de órden que le haya correspondido y que se remitan al alcalde para la fijacion de edictos.

Cuanto mas corto sea el tiempo que medie entre la presentacion de la solicitud de investigacion ó registro y su publicacion, mayores serán las garantías de seguridad que se den al peticio. nario; y como muy esencial para evitar todo temor à una intercalacion fraudulenta, es conveniente y hasta necesario que se haga notorio indispensablemente el órden que haya correspondido á la solicitud.

27. El permiso para investigacion, ctc.

Al efecto dispondrá que un ingeniero de minas compruebe y en su caso rectifique el punto de partida, y que examine, y habiendo terreno franco amojone la designacion. Y si por resultado de la operacion que practique, no tuviere cabida, la rectificará con acuerdo del interesado, siempre que hubiere terreno Les enmiendas que proponemos à franco. En vista del informe pericial y los parrafos 1.º y 2.º de este artículo con apreciacion de las oposiciones si las

> Como por el artículo 23 y por las razones alli indicadas, solo obligamos al investigador y registrador a amojonar el punto de partida, justo y procedente es que el ingeniero de minas al practicar el reconocimiento de que habla este artículo, señale los puntos fijos en que se han de colocar los hilos o mojones que marquen el perímetro de la pertenencia ó pertenencias solicitadas.

29. El permiso para investigacion,

Antes de obtener el permiso puede el investigador hacer la misma labor le-Y como tambien pueden causarles gal que en el artículo siguiente se seperjuicios irreparables las ocupaciones finlan al registrador. Despues del perdel alcalde, que no à todas horas se miso continuará sus esploraciones hasta hallara dispuesto a trasladarse ol terre encontrar mineral y en cualquiera tiem. no y ver por si mismo que existe el po que lo hallare, elevará su investigamojon que marca el punto de partide cion à registro, por medio de instancia dirigida al gobernador.

Como en nuestra opinion no debe caber registro sin mineral descubierto, ten, bien por certificacion del alcalde, necesario es variar este artículo redacbien por justificacion de testigos idó- tándolo en los términos que lo hacemos.

30. El registrador habilitará, etc. Todo registrador puede aspirar à contro de reinte y cuatro horas en la ta- vertir en investigacion su registro, bla de anuncios y de tercero dia en el siempre que concluida la labor legal hupoletin oficial, se publique la investi- biere desaparecido el mineral. El gober-

nador concederá el permiso, etc.

Entendemos que ese es el espirita de la ley y asi redactado está mas claro y conforme el artículo 22.

31. Este articulo debe pasar á ocnpar el número 34 anteponiéndole el 32. el 33 y el 34, porque antes es decir lo que es demarcacion, que dar disposiciones sobre ella.

32. Que debe ser 31. Entre los tres y cuatro meses.

(Se continuarà.)

SECCION OFICIAL.

Recaudacion de consumos del dia 3.

		W						
PUERTAS	Nacional.		Municpl		Provi	nel	TOTAL.	
Puente Castilla Oribuela	585	10 43	44	50	177 44	50	2522 852 675	48
Traicion Nueva Total	TOP CONTROL OF	94	97	<u>50</u>	$\frac{22}{97}$	$\frac{50}{}$	219 512 4560	94

Movimiento de los depósitos.

34	λrг0z	Azúcar	Accite	Bacalao.	Cacao	Sardinas	Agr dien 19 grad	tar- te de 25 grad
	===	====	=	==	==	=	===	===
Entradas		52	8	28	1	5	1[2	1

El Visitador interino, S. Perez de Lema.

SECCION DE MINAS.

Nota de las operaciones que debe procticar el inspector del distrito acompañado del auxiliar D. Sergio Cañat en los dias del mes de marzo que se espresan á continuacion.

Operaciones. - Nombre del espediente. -Interesado. - Sitios.

TERMINO DE JUMILLA. 12.= Reconocimiento preliminar. = La Reforma.=D. Juan Tevar.=Cerro de Buen Aire.

TERMINO DE CEHEGIN. Del 14 al 17.=ld.=las Carreñas.=D.* Maria del Cármen Pareja.—Cabezo de la Peña.

Idem.==S. Genaro.=D. Antonio Blazquez.=Rio Guipar.

Idem = Idem = Los tres Amigos = D. José Sanchez Lorenzo,-Tierras de D. Antonio Lopez.

Idem = Idem = Talisman = D. Antonio Egea Portillo.=Sierra de Guipar. TERMINO DE CARAVACA.

18.=Demarcación = La Vera Cruz de Ca-

rayaca. = D. Aifonso Morono Viviente. I ==Barranco de los Lobos.

21.=Reconocimiento.=Virgen de los Desamparados.=D. Juan Levante.= Barranco de las Zorras.

TERMINO DE LORGA EN LA LINEA DEL DE CARAVACA.

23. = Demarcacion. = Virgen del Rosario. =D. Ignacio Sanchez. = Cerro de Coy. TERMINO DE MULA.

21 .= Reconocimiento. = Virgen de los Remedios.=D. José María Riao Tomás. ==Los Pradrillos.

TERMINO DE RICOTE.

26.—Idem.—San José.—D. Gonzalez Me seguer.=Cabezo del Plomo.

Idem.=Idem.=El buen Acierto.=D. Francisco Vicente. = Sierra de Ricole.

Por la junta provincial de instruccion pública se encarga nu evamente á varios alcaldes, incluso el de esta capital, se remita á la misma y á vuelta de correo el presupuesto de gastos de escuelas, correspondientes al año actual.

La Tutelar. Esta compañía de seguros tiene ya un capital suscrito de 419.339,698 rs. vn., correspondientes à 57,384 suscriciones. La compania lleva comprados títulos por valor de 186.357,000 rs.

Precios. Los mas altos y mas bajos de los artículos de primera necesidad en los mercados de esta provincia, durante la primera quincena de febrero, deducidos del estado de precios medios que publica el Boletin oficial, son los siguientes:

Trigo la fanega 54 rs. en Alcantarilla y

Albama y 40 en Bullas.

Cebada 25 en Lorca y 19 en Fuente-àla-

mo, Totana y Yecla.

Centeno 31 en Yecla y 20 en Lorca, Maiz 27 en Fuente-alamo y 18 en Bullas y Moratalla.

Garbanzos la arroba 50 en Lorca y 10 en Bullas y Cehegin.

Arroz 26 en Cieza y Jumilla y 12 en

Bullas.

Aceite 64 en Cieza y Jumilla y 44 en Calasparra.

Vino 28 en Cartagena y Lorca y 6 en

Yecla.

Aguardiente 77 en Mazarron y 38 en Bullas.

Carnero la libra 2, 36 en Cartagena y 1,22 en Mazarron.

Y el tocino 4 en Aguilas Caravaca, Cehegin y Jumilla y 2,28 en Lorea.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana

San Eusebio y cps. mrs., san Micolás Factor y san Adrian mrs.

Jubileo.

Estará en la iglesia de Capuchinas.

SECCION MERCANTIL.

Precios de hoy en el Almudi. Trigo del pais. . . fan. de 50 à 56 rs. Cebada. de 21 à 22 Maiz de 21 á 25

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS.

LA TUTELAR,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real órden de 25 de agosto de 1850,

DEL SERVICIO

EXENCION

DE LAS ARMAS.

Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Las oficinas de LA TUTELAR en Murcia, calle de Borregueros n.º 2.

Situacion de la compañia en 28 de sebrero de 1859.

Capital suscrito. Número de suscritores. Títulos comprados.

R. 419.339,698. 57,384. R. 186.357,000.

gua Sociedad Española de Segunos mútuos sobre | cuyos títulos se depositan en el Banco de Espa-LA VIDA. A su mayor antigüedad debe que en 1857 realizara su primera liquidacion quinquenal, volviendo á los suscritores, con crecidos beneficios, los fondos impuestos.

baladizo de las probabilidades, está en el caso de ofrecer sus celosos servicios al público con ejemplos prácticos, de cuya veracidad no puede grandes beneficios que esta Compañía ofrece. dudarse.

á esta clase de seguros, los mas morales de cuan- para su vejez, el empleado una cesantía, el mila Delegacion régia anexa à ella, están garanti- La Tutelar es, en sin, una gran Caja de zadas por una fianza merálica depositada en el Ahorros útil para todas las clases de la sociedad, riódico, en el que se da razon exacta y oficial de de 1 á 25 años. la marcha y operaciones de la Compania.

La Tutelar es la mas vasta y la mas anti- de Vigilancia, compuesta de socios suscritores, na hasta la época de las liquidaciones. El interés compuesto de este papel, la herencia forzosa de todos los capitales y réditos de los ase-gurados que mueren, y la herencia, tambien La Tutefar, pues, saliendo del terreno res- forzosa, de los réditos de suscritores que faltan á sus obligaciones, constituyen á los socios superviventes puntuales de La Tutelar lo-

El padre para sus hijos, el marido para su es-La Tutelar, por el mayor capital rennido posa, el tutor para sus menores, tienen la seen sus asociaciones, por el mayor número de guridad de obtener en Ba Tutelar, por mesus cabezas aseguradas, y por abrazar solamente | dio del ahorro: aquel un capital o una dote, este | el seguro de supervivencia, se encuentra en si- una pingüe vindedad, el otro el acrecentamiento tuacion de dar á sus asociados, sin reserva de de su fortuna; y de la misma manera el hombre ninguna especie, todos los beneficios aplicables en la fuerza de la edad puede crearse un fondo tos hasta el dia se han puesto en práctica. La litar una pension de retiro, el comerciante é inadministracion de Em Tutelar, lo mismo que dustrial una reserva que asegure su hienestar. Banco de España. La Tatelar, además de las pues que en ella se admiten imposiciones descuentas trimestrales, que se remiten gratis in de 100 rs. hasta la suma mas crecida, bien de todos los sócios, publica cada cinco dias un pe- una sola vez, bien en anualidades y por término

Se reparten prospectos grátis en la Direccion Todos los fondos impuestos en La Entelar general de Madrid, calle de Alcalá, 36, y en se invierten en títulos del 3 por 100 consolida- todas las poblaciones de importancia del reino, do á nombre y con intervencion de una Junta en donde hay establecidas Delegaciones.

LA TUTELAR, desde 1857, devuelve en julio de cada año el capital y beneficios de las suscriciones que sucesivamente van venciendo.

Estereotipis an M. Rivadenskins.

2.000,000 RS. DE VN.

à ganar en el sorteo del 1.º de Abril del Nuevo emprestito austriaco. Los premios son: 71 de reales veilon 2,000,000; 105 de 1.500,000; 90 de 400,000; 105 de 300,000; 90 de 200,000.

Un billete de dicho sorteo caesta 400 rs. vn. y 6 tan solo 500, dándose 14 billetes por 1,000 rs. Puede el importe enviarse en letra sobre Madrid, Marsella, Paris y tambien en billetes del Banco español ó en cupones.

Las listas de sorteo con los importes de las ganancia se entregarán despues de celebrado aquel. -Stirn y Graim, banqueros en Francoforte. M.

trangera, calle Mayor, núm. 10, y por menor á 10 reales cajal en MURCIA botica del Sr. Martinez .-Valencia, Domingo.

PERIODICOS.

Se admiten suscriciones à todos los que se publican en Madrid y provincias en el Centro de suscriciones de Almazan, San Lorenzo. 11. Se advierte que el pago ha de ser anticipado.

DE MURCIA,

poema joco-serio por M. R. Arroniz.

EL PROFETA

almanaque

satirico, agricola, ilustrado. Se venden en la redaccion de La Paz.

Por todo lo no firmado, el director, propietario y editor responsable. HAFAEL ALBAZAN Y MARTIN.

Imp. de La Paz, á, cargo de R. Almazan, calle de S. Lorenzo, núm. 11.

D'OL BENEFIC GEORGE

Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constinados, apretamientos de la garganta; atoma (esciación de voz), catarros graves ó crónicos, asmas, coqueinches y gripe.

Esta pasta de un sabor muy agradable, calma la tos, facilità la espectoración y tiene sobre todas las demas preparaciones del mismo género la ventaja de no dar ardor ninguno en la boca. Reemplaza à las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren emdarse no obstante sus negocios y sus Vidjes.

La justificada nombradia de la pasta George y su fabricación al vapor han valido á su autor dos medallas una de plata en 1845 y otra de ko en 1345.

Fábrica en París, rue Tailbont, núm. 28. Depósito por mayor en Madrid. E-posicion Es-